

COCHERAS PUERTO NORTE

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber por un día que según el acta de reunión de socios de fecha 17 de octubre de 2016 el Sr. Ariel Erlij, socios Gerente de COCHERAS PUERTO NORTE S.R.L. ha decidido por acuerdo unánime el cambio de domicilio de la sede social en calle Ing. Thedy 370 bis de la ciudad Rosario.

\$ 45 313320 Feb. 3

COLINET TROTTA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber a los efectos legales que según resolución del directorio de la empresa de fecha 10 de Agosto de 2016 se ha resuelto en forma unánime modificar el domicilio social estableciéndolo en el Área Tecnológica Nodo Rosario i sito en calle Lamadrid N° 470 Piso 0 Oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 313312 Feb. 3

GESTIÓN BLK S.R.L.

CONTRATO

En fecha 29 de Diciembre de 2016 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "GESTIÓN BLK Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por: la Sra. BELAUSTEGUI Laura María, titular del DNI N° 20.956.453, de 47 años de edad, argentina, abogada, domiciliada en calle Juncal 1919 piso 17 departamento "A" de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, divorciada; el Sr. MACHUCA Gonzalo Exequiel, titular del DNI N° 34.175.798, de 27 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Carrasco 1033 de la localidad de Rosario, Santa Fe, soltero; el Sr. TUDINO Leonardo titular del DNI N° 17.692.806, de 50 años de edad, argentino, arquitecto, domiciliado en Avenida Brassey 7719, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, casado en primeras nupcias de Carina Alicia Corradino en tramite de divorcio por presentación conjunta expte. "Corradino, Carina Alicia y Tudino, Leonardo s/divorcio" en el juzgado de familia N° 4 de la ciudad de Rosario.

La firma tendrá su domicilio social en calle 9 de julio N°1953 piso 4 departamento 'A' de Rosario, siendo su objeto: compra y venta, venta por mandato, permuta, cesión, locación y/o

arrendamientos de toda clase de bienes urbanos, rurales, propios; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; su plazo de duración de treinta (30) años; se fija en la suma de PESOS Doscientos Mil (\$ 300000.-) dividido en treinta mil (30.000.-) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: la Sra. BELAUSTEGUI Laura Maria quince mil (15000.-) cuotas, el Sr. MACHUCA Gonzalo Exequiel siete mil quinientas (7500.-) cuotas y el Sr. TUDINO Leonardo siete mil quinientas (7500.-) cuotas; la administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, como así también se podrá designar apoderado a tales fines. Durante el plazo de vigencia del presente se designa gerente al Sr MACHUCA Gonzalo Exequiel, titular del D.N.I. N° 34.175.798 , de 27 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Carrasco 1033 de la localidad de Rosario, Santa Fe, soltero, quien actuará en forma individual; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta; y la sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 31 de Julio de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en las misma proporción.

\$ 100 313315 Feb. 3

IMFA SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que por instrumento de fecha 08 de Noviembre de 2016 se prorrogó el plazo de Duración de la sociedad IMFA SRL.

\$ 45 313317 Feb. 3

PERRET ALHAJAS Y

RELOJES S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, en expte. N° 4802/16 caratulado "PERRET ALHAJAS Y RELOJES S.R.L. s/ Transferencia de Cuotas por Fallecimiento de Socio", se ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de hacer saber que la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario ha dispuesto transferir mil quinientas cuotas de capital por valor de diez pesos cada una, de la sociedad "Perret Alhajas y Relojes S.R.L.", pertenecientes al causante Rubén María Kohen, de apellido materno Sestopal, nacido el 22/11/1928, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero civil, casado en primeras nupcias con Liba Epsztein, L.E. 5.974.766, a favor de sus herederas, en la siguiente proporción: Liba Epsztein, argentina naturalizada, sus quehaceres, nacida el 01/04/1931, viuda de primeras nupcias de Rubén María Kohen, domiciliada en Moreno 1738 1° "B".de la ciudad de Rosario, DNI 5.448.923, CUIL 23-05448923-1: setecientos cincuenta cuotas por un valor de diez pesos cada una; Myriam Julia Kohen, argentina, sus quehaceres, nacida el 19/11/1955, divorciada, con domicilio en Benjamín Matienzo 2460 PB 2 de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 11.871.736, CUIT 27-11871736-3: trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de diez pesos cada una y Susana Ester Kohen, argentina, comerciante, nacida el 7/8/1958, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Forno, con domicilio en Cochabamba 1783 de Rosario, D.N.I. 12.324.569, CUIL 27-12324569-0: trescientas setenta y cinco cuotas por un valor de diez pesos cada una. Lo que se hace saber a sus efectos.

\$ 70 313313 Feb. 3

"DIAGNOSTICO SUIPACHA"

REFORMA DE ESTATUTO Y

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DIAGNOSTICO SUIPACHA S.A. s/Modificación al contrato social" - Expte. N° 2506 - Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

En Asamblea General unánime de fecha 2 de noviembre de 2016, resuelven:

a) Reforma:

- Corrección del Cuadro de Suscripción e Integración del Capital Social, corrigiendo el valor nominal de las acciones de \$ 10 a \$ 100: para así adecuarlo al artículo 4º del estatuto.

- Reforma del Artículo 8 del estatuto eliminándose la exigencia de título profesional para ser titular de acciones: se le da la siguiente redacción:

ARTICULO 8º: Las acciones son transferibles de acuerdo con el siguiente procedimiento. A tal efecto el accionista que pretenda transferir todas o parte de sus acciones, notificará al Directorio por medio fehaciente, el nombre y datos del comprador, cantidad y clase de acciones, el precio de la venta, forma y condiciones de pago. Dentro de los tres (3) días de recibido, el Directorio procederá a notificar a los accionistas para que dentro de los treinta (30) días expresen su autorización y ejerzan su derecho de preferencia para adquirir las acciones que se pretendan

transferir, en las mismas condiciones propuestas por el Directorio. Dentro de los cinco (5) días de vencido este plazo, el Directorio comunicará al solicitante la decisión de los demás accionistas. Si transcurriere dicho plazo sin que se cursara en forma fehaciente esta comunicación, el solicitante queda facultado para proceder a la venta de las acciones. La sociedad no reconocerá al adquirente cuando el oferente falseare u omitiere la propuesta.

Sólo podrán ser titulares de acciones Clase A quienes sean otorgantes del acto constitutivo por lo que, excepto el caso de transferencia por causa hereditaria o efectuadas por voluntad de los titulares de acciones Clase A incluidos en el acta constitutiva de la sociedad y por un período de 6 meses desde la inscripción de los Estatutos en el Registro Público, las acciones que se transfieran a quienes no reúnan esta calidad serán de la Clase B.

Para el caso de transferencia por causa hereditaria, dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha de fallecimiento del causante, los herederos tendrán la opción de continuar en la sociedad o receder, en cuyo caso el valor de las acciones a reembolsar, se establecerá de común acuerdo con el Directorio observándose el procedimiento antes descrito.

En todos los casos y ante una negativa infundada el vendedor cedente tendrá derecho a recurrir a la vía judicial.

b) Designación de autoridades:

En Asamblea General unánime de fecha 29 de mayo de 2015, resuelven designar un nuevo Directorio y asignar los cargos, de la siguiente forma:

Presidente: Juan Alberto ELÍAS, apellido materno NICKISCH, DNI: 17.712.425, médico, argentino, CUIT: 20-17712425-3, soltero, con domicilio en Luciano Molinas 2143 de la ciudad de Santa Fe.

Director Suplente: Jorge Alberto BOCCHIARDO, apellido materno NOTA, DNI: 12.662.172, médico, argentino, CUIT: 20-12662172-9, divorciado, con domicilio en Guemez 3389 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 28 de diciembre de 2016.

\$ 100 313404 Feb. 3
